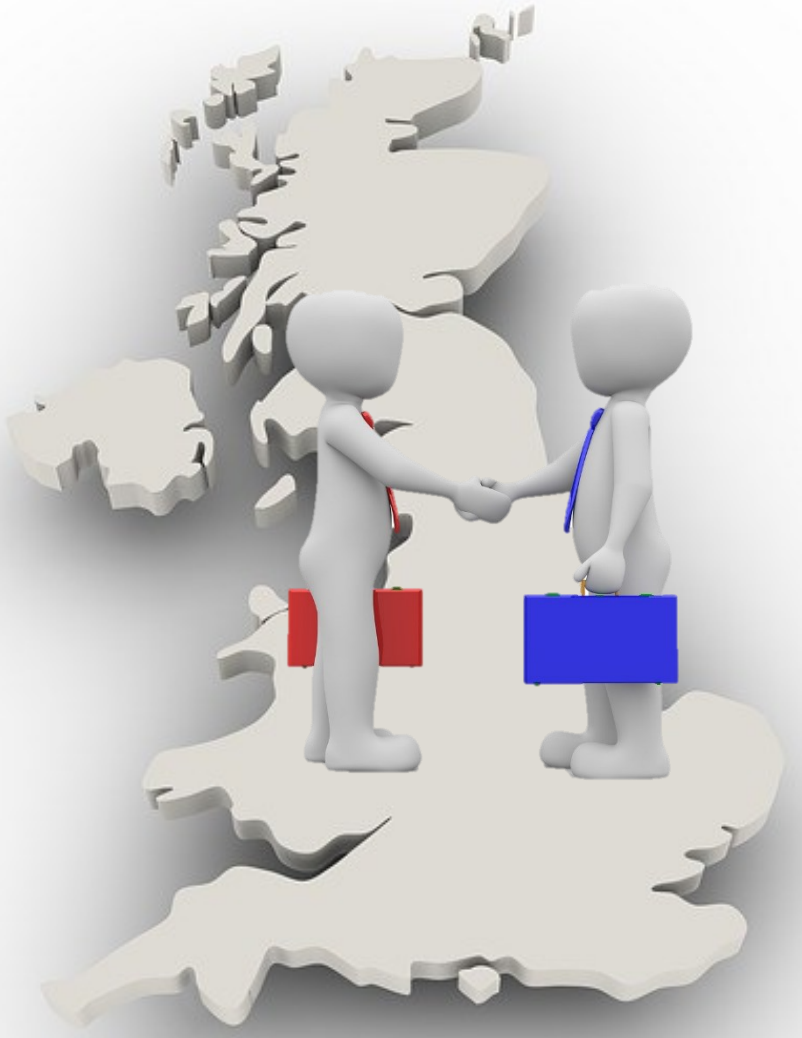

TRABAJAR EN REINO UNIDO
VISADOS DE TRABAJO

EMBAJADA DE ESPAÑA EN REINO UNIDO

CONSEJERIA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

@ConsejeriaTraUK

@ConsejeriaTrabajoUKIrlanda

Introducción [1]

El 31 de diciembre de 2020 finalizó la libre circulación entre el Reino Unido y la Unión Europea y desde el 1 de enero de 2021 **es necesario tramitar un visado** para poder trabajar en el Reino Unido, conforme al **sistema de visados por puntos** implementado por el Reino Unido, salvo para aquellos ciudadanos UE que tengan ya residencia legal en el Reino Unido.

Por otra parte, es posible estar en el Reino Unido hasta 6 meses sin tramitar un visado, como turista, si bien recuerde que no podrá trabajar y que únicamente podrá realizar ciertas **actividades permitidas**, en caso contrario deberá tramitar un visado, aunque su estancia sea inferior a 6 meses.

Puede **comprobar si tiene que tramitar un visado en el siguiente enlace**: https://www.gov.uk/check-uk-visa

Más información sobre actividades permitidas en el siguiente link: https://www.gov.uk/guidance/immigration-rules/immigration-rules-appendix-visitor-permitted-activities[2]

Es muy importante recordar que la solicitud de visado debe ser aprobada antes de viajar. Si tiene dependientes que quieran venir al Reino Unido con usted, cada persona deberá presentar una solicitud y abonar el coste correspondiente por separado.

Existen diferentes **RUTAS DE VISADO**[3]:

<table>
<tr><td rowspan="13">VISADOS DE TRABAJO LARGA DURACIÓN</td><td rowspan="2">Visados de Trabajo más habituales</td><td colspan="2">Skilled Worker</td><td>Hasta 5 años, prorrogable.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Health and Care Worker</td><td>Hasta 5 años, prorrogable.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Visados sin oferta de trabajo previa</td><td colspan="2">Graduate Visa</td><td>Hasta 2 años (3 años si tiene doctorado). Sin prórroga.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Global Talent Visa</td><td>Hasta 5 años, prorrogable.</td></tr>
<tr><td colspan="2">High Potential Individual (HPI)</td><td>Hasta 2 años (3 años si tiene doctorado). Sin prórroga.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Youth Mobility Scheme</td><td>Hasta 2 años.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Visado para trabajar en el RU para una empresa española</td><td rowspan="5">Global Business Mobility -GBM-</td><td>Senior or Specialist Worker Visa</td><td>Hasta 5 años (no puede sumar más de 6 años en visados GBM).</td></tr>
<tr><td>Secondment Worker Visa</td><td>Hasta 1 año, prorrogable por otro más.</td></tr>
<tr><td>Service Supplier Visa</td><td>Hasta 12 meses.</td></tr>
<tr><td>UK Expansion Worker Visa</td><td>Hasta 1 año, prorrogable por otro más.</td></tr>
<tr><td>Graduate trainee Visa</td><td>1 año, sin posibilidad de prórroga.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Representative of an Overseas Business visa</td><td>Hasta 3 años, prorrogable por otros 2 años.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">VISADOS DE TEMPORADA</td><td colspan="3">Seasonal worker visa</td><td>Hasta 6 meses.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Government Authorised Exchange visa</td><td>Hasta 12 o 24 meses, según el programa autorizado.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Creative worker visa</td><td>Hasta 12 meses.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Religious worker visa</td><td>Hasta 24 meses.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Charity worker visa</td><td>Hasta 12 meses.</td></tr>
</table>

[1] https://www.gov.uk/guidance/the-uks-points-based-immigration-system-information-for-eu-citizens

[2] https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/947990/Visitors_guide__FINAL_WEB.pdf

[3] https://www.gov.uk/apply-to-come-to-the-uk

Tramitación de visado.

En general, la solicitud y el pago del visado puede realizarse on line. Como parte de la solicitud deberá verificar su identidad (se puede realizar por teléfono a través de la aplicación *'UK Immigration: ID Check'* [4]).

Plazos de solicitud del visado:

- 3 meses antes de la fecha de inicio del empleo para la mayoría de las visas de trabajo.
- 6 meses antes de la fecha de inicio de su curso para visas de estudiante y estudiante infantil.

Coste del Visado:

Las **tasas** a abonar dependerán del visado que se solicite, así como de si ha solicitado un servicio prioritario para que su visado sea tramitado en un plazo de tiempo más breve.

Tipo Visa	Tarifas	
Trabajadores cualificados- General Salud y cuidado (Health and Care) Ocupación incluida en la Lista de Salarios de Inmigración-general Ocupación incluida en la Lista de salarios de Inmigración -salud y cuidado	Hasta 3 años: 719 £ 284£ 551 £ 284 £	Más de 3 años: 1.420 £ 551 £ 1.084 £ 551 £
Trabajadores temporales	298£	

Puede consultar las tasas en el siguiente link: https://www.gov.uk/government/publications/visa-regulations-revised-table.

Además, en la mayoría de visados, los empresarios deben abonar la tasa ***Immigration Skills Charge -ISC-***: 1.000 libras por cada trabajador durante los primeros 12 meses, y 500 por los semestres siguientes (salvo para organizaciones benéficas y pequeñas empresas, cuyo importe es inferior).

Del mismo modo, los inmigrantes que vengan al Reino Unido por un período superior a 6 meses tendrán que abonar el recargo o tasa de sanidad (***Immigration Health Surcharge-IHS-***), como parte de la tramitación de su visado. Este recargo asciende a:

- 1.035 libras anuales excepto la *Health and Care Visa*, que está exenta.
- 776 libras anuales para estudiantes.[5]

Si el visado que va a tramitar tiene una vigencia de 5 años, tendrá que abonar 1.035 Libras por 5, es decir, 5.175 Libras.

Recuerde que si es un **trabajador desplazado** o **estudiante** y su asistencia sanitaria está cubierta por el sistema de seguridad social español (dispone de un S1), podrá solicitar, una vez obtenido el visado, **el reembolso de este recargo sanitario**.

Del mismo modo, **podrá solicitar el reembolso del recargo sanitario** si su solicitud de visado es rechazada, si ha abonado el recargo dos veces o si retira su solicitud de visado, antes de que ésta sea resuelta.

Consulte este link: https://www.gov.uk/healthcare-immigration-application/refunds.

[4] https://www.gov.uk/guidance/using-the-uk-immigration-id-check-app

[5] https://www.gov.uk/healthcare-immigration-application/how-much-pay

Es importante tener en cuenta que si el período de estancia es Reino Unido es inferior a 6 meses no es necesario abonar el recargo sanitario de inmigración *(healthcare surcharge)*: https://www.gov.uk/healthcare-immigration-application/who-needs-pay.

Acreditación del idioma

Para la mayoría de rutas de visado deberá acreditarse tener, al menos, un **nivel B1 de inglés**. El conocimiento de inglés podrá acreditarse: superando un examen de inglés a través de las academias designadas por el Home Office (approved provider), haber obtenido un GCSE o título equivalente de Escocia, durante los estudios realizados en el Reino Unido antes de cumplir 18 años, tener un título universitario que hubiera sido impartido en inglés (se tiene que acreditar).

Para más información puede consultar el siguiente link: Skilled Worker visa: Knowledge of English - GOV.UK (www.gov.uk)

Patrocinadores (Sponsorship)

Todas las empresas tienen que tener una **licencia de patrocinador** para contratar a cualquier trabajador de fuera del Reino Unido, incluidos los ciudadanos de la UE, el EEE y Suiza, con excepción de los irlandeses: https://www.gov.uk/uk-visa-sponsorship-employers

Estas licencias se pueden solicitar en el siguiente enlace: https://www.gov.uk/apply-sponsor-licence.

La **licencia** es **válida durante 4 años** y el tipo de licencia dependerá del trabajador que desee contratar.

Tipos de licencia:

La **licencia** depende de si los trabajadores que desea cubrir sus trabajos son:

- Trabajadores cualificados con ofertas de trabajo a largo plazo.
- Trabajadores temporales.

Cada empresario deberá asignar un **certificado de patrocinio (CoS) a cada trabajador que vaya a contratar y que precise visado**. El trabajador tendrá que facilitar ese CoS, a la hora de iniciar la tramitación del visado.

Los certificados deben usarse en un plazo de 3 meses a partir de la fecha en que se asignan.

Si una empresa pierde la licencia como patrocinador o no la renueva, el trabajador tendrá que dejar el trabajo y salir del Reino Unido (en un plazo 60 días o hasta agotar la visa si este plazo es menor), a no ser que solicite un nuevo Visado.

Más información: Sponsor-a-Skilled-Worker-07-23_v1.0___.pdf (publishing.service.gov.uk)

Derecho a trabajar en UK: servicio de comprobación online

Las empresas tienen obligación de comprobar que un solicitante tiene derecho a trabajar en Reino Unido antes de contratarlo. En caso contrario pueden ser sancionadas.

Esta comprobación puede hacerse de forma online. Para más información puede consultar el siguiente link:

Right to work checks: an employer's guide - GOV.UK (www.gov.uk)

Certificado de antecedentes penales

Recuerda que para trabajar en algunos sectores (educación, sanitario, entro otros), tendrás que aportar un certificado de antecedentes penales durante la tramitación del visado de trabajo.

Para más información puede consultar el siguiente link: Skilled Worker visa: Documents you'll need to apply - GOV.UK (www.gov.uk)

Cambio de ruta:

La mayoría de rutas de visado permiten solicitar el cambio de una ruta de visados a otra sin tener que salir del Reino Unido. No obstante, para obtener el nuevo visado deberá acreditarse el cumplimiento de todos los requisitos y abonar la correspondiente tasa.

Asimismo, hay **visados que no permiten cambiar a otra ruta de visados ni obtener la residencia permanente en el Reino Unido.**

Es importante recordar que quienes hayan entrado en el país como visitantes o trabajadores de temporada no podrán cambiar de ruta para trabajar o estudiar en el Reino Unido.

VISADO DE TRABAJO CUALIFICADO -SKILLED WORKER VISA

Es la **ruta de visado de trabajo principal** (https://www.gov.uk/skilled-worker-visa/)

Para poder optar a este Visado deberá acreditar los siguientes requisitos, que le permitirán sumar hasta **50 puntos**:

- Tener una oferta de trabajo de una empresa británica con licencia de patrocinio.
- Tener un certificado de patrocinio (CoS) de la empresa.
- El trabajo a desarrollar debe estar incluido en la lista de puestos de trabajo permitidos para tramitar visado (*"eligible occupations"*).
- Esta oferta de trabajo debe satisfacer el **nivel de cualificación requerido**. Mínimo RQF 3 (*A level* o equivalente).
- Tener nivel B1 de inglés o superior del Marco Común Europeo).

Asimismo, tendrá que obtener otros **20 puntos canjeables** en atención a percibir un salario superior a un mínimo, tener un doctorado o que la oferta de trabajo sea para un puesto que esté incluido en la *Lista de Salarios de Inmigración* (ISL).[6]

El **salario mínimo a percibir**, con una puntuación de **20 puntos**, será el superior de las 2 siguientes opciones:

- 38.700 libras/año[7], o
- El mínimo establecido el Gobierno para el puesto de trabajo ofertado (*"going rate"*).

El empresario deberá garantizar que el trabajador percibe, al menos, el salario mínimo anual del Reino Unido, así como cumplir con la legislación laboral británica relativa a horas de trabajo semanales.

Cada puesto de trabajo tiene un **código de trabajo asignado** que, a su vez, tiene un salario mínimo establecido, que deberá consultar antes de tramitar su visado. Recuerde que los visados

[6] https://www.gov.uk/government/publications/skilled-worker-visa-immigration-salary-list/skilled-worker-visa-immigration-salary-list

[7] Esta cuantía la revisa anualmente el Gobierno, conforme a las indicaciones del MAC.

de trabajo en el **sector educativo o sanitario y de cuidados**, tienen unos requisitos de salario más flexibles.

Para más información consulte el siguiente link:

https://www.gov.uk/government/publications/skilled-worker-visa-going-rates-for-eligible-occupations/skilled-worker-visa-going-rates-for-eligible-occupation-codes

Si el puesto de trabajo para el que quiere tramitar un visado tiene asociado un salario por debajo del umbral general, pero **no inferior a 30.960 libras/año**, aún podrá tramitar su visado si el puesto de trabajo lleva aparejada una retribución que no sea inferior a:

- **100% del salario habitual de ese puesto (*"going rate"*) si:** El puesto de trabajo está incluido en la Lista de Salarios de Inmigración (*Immigration Salary List*) (*"going rate"*).
- **70% del salario habitual de ese puesto (*"going rate"*)** si cumple uno de los siguientes requisitos:

    - Tiene menos de 26 años.
    - Está estudiando en el Reino Unido con un visado de estudiante o tiene un visado de Graduate visa.
    - Está trabajando en el Reino Unido para obtener una cualificación profesional en una profesión regulada.

- **80% del salario habitual de ese puesto (*"going rate"*) si:** Tiene un doctorado (PHD) en en una materia STEM (CTIM, ciencias, tecnología, ingeniería o matemáticas) relacionado con el puesto de trabajo.

    - Tiene un título de postdoctorado en ciencia o educación superior.

- **90% del salario habitual de ese puesto (*"going rate"*) y al menos 34.830 libras/año si:** Tiene un doctorado en otra materia relacionado con el puesto de trabajo.

Tasas del visado Skilled worker:

Skilled worker	Hasta 3 años	719£
	Más de 3 años	1.420£
Skilled worker (puesto en la Lista de Salarios de Inmigración)	Hasta 3 años	551£
	Más de 3 años	1.084£

Asimismo, tendrá que abonar el *(**Immigration Health Surcharge-IHS**) -1.035* **£ por año**- y acreditar que tiene fondos suficientes para mantenerse cuando llegue al Reino Unido (1.270 £).

Permanencia:

Puede permanecer hasta 5 años, con este visado y podrá solicitar tantas prórrogas como desee (antes de que finalice su vigencia).

Recuerde que tras 5 años residiendo en el Reino Unido, puede solicitar la residencia permanente ("*indefinite leave to remain")* o, que le da derecho a vivir, trabajar y estudiar en Reino Unido durante el tiempo que desee, así como a solicitar prestaciones.

Para más información: https://www.gov.uk/skilled-worker-visa/